MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10265-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SIG SAUER, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por otra parte la señora **MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.714.425 expedida en el Líbano - Tolima, en calidad de Representante Legal de la firma **D&S SOLUTION S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE SIG SAUER, INC.,** con **NIT. 900.494.451-2,** en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma SIG SAUER, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S., el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, el 30 de septiembre de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA"*, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DÓLARES AMERICANOS (USD 5.705.140,56), equivalente en pesos colombianos a la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($24.817.361.436,00) EXENTO DE IVA, con plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. **b).** Que el 30 de septiembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 321124, por valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($24.817.361.436,00), recurso 10 y 16. **c).** Que el 07 de octubre de 2024, se aprobó de la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, póliza No. 14-44-101220129, anexo No. 0, expedida el 01 de octubre de 2024 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que mediante documento de fecha 14 de noviembre de 2024, radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación No. GE-2024-087223-DIPON del 20 de noviembre de 2024, la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, representante legal de D&S SOLUTION S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE SIG SAUER, INC., presentó a la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, solicitud de prórroga al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24. *Se adjunta documento.* **e)**. Que el 20 de noviembre

755

de 2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-035858-DILOF, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, concepto viabilidad de prórroga contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24. *Se adjunta comunicado oficial.* **f).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **g).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, según lo manifestado por el contratista y la supervisora del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, hasta el 31 de enero de 2025. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 29 NOV 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO
Representante Legal D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC.

Elaboró:
TES20. Haidy Marcela Bojardo P.
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
E. Jennifer K. Prada B
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Edwin Orlando Gorrón Correa
Subdirector Logístico y Financiero